

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HONORARIOS A DOÑA SHEILA SARMIENTO UMAÑA.**

Huépil, 27 de Marzo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 578 / / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar los servicios de una persona que preste servicios como Coordinadora de la Oficina de Vivienda Municipal.
- d) El contrato de fecha 26 de Marzo del 2014 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Sheila Sarmiento Umaña.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2014.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicado en letra d) de los vistos, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos.-) brutos mensuales (17/03/2014 al 30/04/2014), al proveedor Sheila Sarmiento Umaña, Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. Impútese el gasto ocasionado, con cargo a la cta. 21.04 "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- Jafa/GPL/MWC/rjs.